



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Nuestro Rvdmo. Prelado, pág. 229.—S. Congregación de Sacramentos: Carta de los Ordinarios de Italia, sobre la celebración de la Misa al aire libre, pág. 230.—Disposiciones del Poder Civil sobre asuntos matrimoniales, pág. 232.—Conferencias de Moral, pág. 233.—Crónica de la Diócesis, pág. 234.

Nuestro Rvdmo. Prelado

De la enfermedad de nuestro muy amado y Rvdmo. Sr. Obispo, podemos decir que éste hace muchos días va abandonando el lecho a largos ratos, acentuándose, gracias a Dios, su mejoría.



SAGRADA CONGRÉGACIÓN DE SACRAMENTOS

En el Acta Apostolicae Sedis de 1.º de este mes, páginas 370 y 371, se publica el siguiente documento, que traducimos para norma del R. lo. Clero, pues en el mismo se confirman y corroboran la doctrina de varias Circulares y la prohibición de las Misas de campaña, o al aire libre.

Carta a los Reverendísimos Ordinarios de Italia sobre la facultad de celebrar la Misa al aire libre, según la norma del canon 822 del Código de Derecho Canónico.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor: Muchos Ordinarios de Italia se hallan en graves dificultades acerca de la resolución que han de tomar, cuando directamente se les pide permiso para celebrar los santos misterios fuera de las iglesias, es decir, de los lugares destinados al ejercicio del culto.

La Santa Sede, consultada sobre el caso, después de examen detenido y madura deliberación, les recuerda las consideraciones siguientes:

Es conocidísima la disciplina tradicional que hemos recibido de los Santos Padres, es a saber, que la iglesia es el lugar destinado a la celebración de la santa Misa. Y aun hubo épocas en que no se permitía su celebración sino en las iglesias o en los oratorios consagrados. Andando el tiempo y debido a varias razones que no es oportuno ahora recordar en detalle, la disciplina eclesiástica en tal materia se volvió algo más benigna. Pero del estudio de su evolución se infiere claramente que, si algunas veces fué permitida la celebración del divino Sacrificio fuera de las Iglesias, restringióse siempre a casos de necesidad o por motivos exclusivamente religiosos.

Esta disciplina tradicional, confirmada por tantos Pontífices y Concilios, antiquísima y universal, recibió últimamente nueva sanción del Código de Derecho canónico, en cuyo canon 822 § 1 se establece que: «Missa celebranda est super altare consecratum et in ecclesia vel oratorio» etc., y además, en su § 4: «Loci Ordinarius... licentiam ce-

lebrandi extra ecclesiam et oratorium... concedere potest iusta tantum ac rationabili causa, in aliquo extraordinario casu et per modum actus.» De donde fácilmente se deduce que las facultades de los Ordinarios en este asunto son bastante limitadas, no pudiendo hacer uso de ellas más que en algún caso extraordinario, y no sin causa justa y racional, la cual únicamente ha de inspirarse en razones altísimas del culto divino y el bien espiritual de los fieles. Procede, además inculcar y practicar con la debida severidad estas normas disciplinares con el fin de elevar y purificar el sentimiento religioso del pueblo.

Está, por tanto, fuera de duda que no existiría la causa justa y racional, exigida por el citado canon 822, si la celebración de la Misa fuera de la iglesia fuese reclamada con ocasión de aniversarios profanos o para dar relieve a fiestas de carácter político; en tales circunstancias la celebración de la Misa fuera de la iglesia está prohibida de una manera absoluta por dicho canon 822. Y esta doctrina tiene mucho mayor aplicación si se tratara de celebraciones en las cuales, por su misma naturaleza, se insinuase alguna superstición o peligro para el recto sentimiento religioso o para la pureza de la fe en el pueblo cristiano.

Y no sólo en tales casos, no existiría la causa justa del Código, sino que con facilidad podría darse ocasión a desviaciones de la sana disciplina del culto católico. En estos casos el Ordinario del lugar advertirá a los interesados que no está en sus facultades conceder el permiso; pero, si insistieran invocando razones especiales de lugar, tiempo o persona, él cuidará de cursar la petición a esta Sagrada Congregación de Sacramentos, a la cual toca la resolución del caso.

Lo cual tengo el honor de participar a S. I. para su conocimiento y norma de conducta.

De la Sagrada Congregación de Sacramentos a 26 de julio de 1924.

M. CARDENAL LEGA, *Prefecto.*

L. CAPOSTOTI, *Obispo de Terme, Secretario.*

DISPOSICIONES DEL PODER CIVIL SOBRE ASUNTOS MATRIMONIALES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

E Y P O S I C I O N

Señor: El Decreto ley de 30 de octubre de 1923 autoriza para contraer matrimonio a los individuos acogidos al capítulo XX de la ley de Reclutamiento, una vez que hayan cumplido los periodos de servicio y se encuentren en situación de licencia ilimitada, y en analogía a lo preceptuado para los expresados individuos pudieran hacerse extensivos iguales beneficios a los voluntarios de un año que cumplido el tiempo de servicio que deben prestar, estén en la misma situación que aquéllos.

En virtud de lo expuesto, el Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

San Sebastián, 23 de julio de 1924.

Señor: A. L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

R E A L D E C R E T O

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Decreto ley de 30 de octubre de 1923 se considerará ampliado en el sentido de que los individuos acogidos al voluntariado de un año podían contraer matrimonio tan pronto hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente y se encuentren en situación de licencia ilimitada.

Dado en San Sebastián, a veintitres de Julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.



CONFERENCIA XVI

I. *Doctrina* acerca de las disposiciones que se requieren para recibir la Eucaristía.

II. *Doctrina* acerca de la preparación remota que se requiere por parte del alma para recibir la Eucaristía.

III. *Doctrina* acerca de la preparación próxima que se requiere por parte de alma para recibir la Eucaristía.

CONFERENCIA XVII

I. *Doctrina* acerca de la limpieza, decencia y modestia que se requiere por parte del cuerpo para recibir la Eucaristía.

II. *Doctrina* acerca del ayuno natural prescrito para recibir la Eucaristía.

III. *Doctrina* acerca de las causas que excusan del ayuno natural, para comulgar o celebrar la santa Misa.

CONFERENCIA XVIII

I. *Doctrina* acerca de la Comunión frecuente y cotidiana, necesidad de inculcarla, condiciones y reglas que deben tenerse en cuenta para recibirla con provecho.

II. *Doctrina* acerca de la Comunión espiritual y manera de practicarla.

III. *Efectos* que produce la recepción digna de la Eucaristía.



CRONICA DE LA DIOCESIS

La Confraternidad de Camareras de Jesús Sacramento y Corte de Honor a la Virgen del Pilar, establecida en Mahón, ha celebrado el XX solemne Triduo dedicado a su Excelsa Patrona.

Desde las cinco y media de la mañana de los días del Triduo, las Camareras, Adoradoras, tarsicias y demás señoras pertenecientes a las Obras agregadas a la Adoración Nocturna, establecieron turnos de media hora para practicar la visita a la imagen del Virgen del Pilar.

La amplia nave del templo de S. Francisco, llenóse a rebosar desde el primer día, para los cultos que empezaron a las seis de la tarde con el rezo del Santo Rosario. El Coro Eucarístico Mariano con justeza y afinación, cantó el trisagio mariano de Rodamilans, Canto a María de Goberna, *Oh Salutaris*, de Arnau, y *Tantum ergo* de Fargas.

El P. Calazans Rabassa encargado de los sermones, dedicó el exordio de su primer sermón dirigiendo un saludo a Menorca, átrio del sol hispano, donde no ha hallado más que finezas y pruebas de gran afecto que le ganaron una predilección por ella, y fijó el tema de su discurso «sobre esta piedra edificaré mi Iglesia». Dijo, que ésta es congregación, unión, no disgregación, sin más límites fronterizos que los opuestos polos: arriba, el amor, la virtud, el espíritu; abajo la desilusión, la ruina, la negación.

La Virgen del Pilar al aparecer en carne mortal a Zaragoza brinda a España singular predilección, conocedora de la nobleza y ríco corazón de la raza; esta raza que repele en lucha de siete siglos el invasor, y aun tiempo recibe la reina Isabel, con las llaves de Granada, las llaves de un nuevo mundo que la Providencia le deparaba por manos de Colón, que realiza la empresa con el alma toda de España. Hizo un brillante recorrido por la historia de España, demostrando que la fe católica ha sido el origen de todas las grandes obras de los españoles.

El día 11, celebró el Rdo. P. Calazans Rabassa como el

dia anterior, a las ocho Misa de Comunión general, y por la tarde predicó el segundo sermón en los cultos del Triduo, que se vieron extraordinariamente concurridos. Trató en esta noche el P. Escolapio, de la esperanza, como virtud sobrenatural. No sólo dijo el divino Maestro: «Yo soy la vida» sino que además nos enseñó ser el camino; apartarse de Él para seguir otras sendas, es la regresión de la sociedad moderna al paganismo, son los carros triunfales y los caballos briosos del salmista en parargón con los que esperan y confían en solo el nombre del Señor; camino tal vez, de dolores, amarguras, y sufrimientos, los que acrisolan la posesión eterna de la vida, camino de la esperanza segura de la salvación.

La parte coral como el primer día.

El domingo, día 12, fiesta del Pilar, desde las primeras horas de la mañana acudieron al templo franciscano los fieles en número extraordinario, siendo nutridísima la Misa de Comunión general celebrada a las ocho, como los días precedentes, por el Rdo. P. Escolapio, durante la cual el Grupo Coral de Adoradores, cantó escogidos motetes.

A las diez, quedó otra vez el templo completamente lleno, celebrando la Misa mayor solemne, el M.ltre. señor Dr. D. Miguel Dalmedo, Doctoral; cantóse la Misa a tres voces del Mtro. Brunet y Recassens *Adesto Fidelis* a toda orquesta por el Coro Eucarístico Mariano, bajo la inteligente batuta del Rdo. D. José M. Sintés, Pbro.

Asistieron los Cuerpos de la Guardia Civil y Correos, que celebraban también la fiesta de su Patrona.

Después del Evangelio, predicó el Rdo. P. Calazans Rabassa las glorias del Pilar que son las glorias de España, de que aquél es eje, deteniéndose a considerar las grandes fechas coincidentes del Pilar, con las de la grandeza suma de la Historia de la raza.

Por la tarde y a la misma hora que los demás días, celebráronse los cultos del último del Triduo.

El P. Calazans Rabassa, siguiendo su plan oratorio, trató de la caridad o del amor que es toda la economía del cristianismo. La variedad étnica, geográfica e histórica de

España se funde por el amor en ideal de la fé común, de que es testimonio el Pilar de Zaragoza, centro de donde dimanan las uniones sagradas de la religión y de la patria en lazo indisoluble.

La concurrencia de esta noche que se apiñaba en los muros del templo fué tan extraordinaria que no se recuerda otra igual, apesar de haberse aprovechado en una bien ordenada colocación de sitios todos los ámbitos de la iglesia.

El Padre Calazans Rabassa, con su arrebatadora elocuencia fué como el imán que atrajó los corazones en torno de la sagrada cátedra.

La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Mahón ha celebrado con el esplendor de todos los años los cultos en honor de Santa Teresa de Jesús.

El día 13 a las siete de la mañana empezaron las solemnes Cuarenta Horas con procesión claustral, quedando S. D. M. de manifiesto todo el día. Al anochecer empezaron los cultos en honor de la seráfica Doctora, cantándose por el Grupo Coral de Adoradores el Trisagio de la Santísima Trinidad y predicando el P. Escolapio Calazans Rabassa, quién anunció los temas de las cuestiones a tratar en las noches del Triduo, correspondiendo a los votos de pobreza, castidad y obediencia. Desarrolló en este día el primer tema abarcando en toda su amplitud la llamada cuestión social, tenebrosa y de solución imposible por las vías del materialismo dominante, pero resuelta aún sin su planteamiento, en el Évangelio mediante el amor, que impone a ricos y pobres obligaciones reciprocas para el vivir cristiano.

El día siguiente desarrolló el segundo de los temas apuntados, fijándose en el concepto cristiano del hogar desde su formación, los mútuos deberes de los conyuges y la educación de los hijos, que habrán de dejarse guiar por el ejemplo de los padres.

El día de la festividad de la Santa de Avila, el Cuerpo de Intendencia celebró la fiesta de su Patrona, asistiendo a una Misa, a las nueve y media en la citada Parroquia de

Nuestra Señora del Carmen, a la que concurrieron el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Menorca D. Miguel Cabanellas, jefes y comisiones de los cuerpos y dependencias de esta guarnición y en la que, el Rdo. P. Calazans Rabassa dirigió una alocución de circunstancias.

A las diez tuvo lugar la solemne Misa Mayor en honor de la Santa Reformadora del Carmelo, cantando el Grupo Coral de Adaradores la Misa a dos voces del Mtro. Sancho Marrano.

El citado P. Rabassa, predicó el sermón panegírico de la gran Santa carmelitana, examinando las cualidades que le adornaban, a través de sus libros y de sus hijas.

Por la noche, última del Triduo, el P. Calazans disertó sobre el voto de obediencia, al que llamó la virtud más social o social por excelencia deteniéndose en el exámen de la humildad, de la modestia y del deber a través de las verdades avangélicas.

Terminaron los cultos con solemne procesión claustral de final de Cuarenta Horas a la que asistieron con bandera los turnos tarsicianos y Adoración Nocturna, clero de la Ciudad y palio cuyas varas eran sostenidas por jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia militar y distinguidas personalidades. Actuó de Preste el Rdo. Sr. Cura Párroco Rdo. Lic. don Gabriel Coll, Pbro.

El domingo, día 12 del actual, será señalado con piedra blanca, en la villa de Alayor, por el ser la fecha de un fausto acontecimiento de piedad y de fe religiosa. En dicho día tuvo lugar en aquella Villa, la solemne y pública Entronización de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, en las Casas Consistoriales, cuyo acto revistió gran solemnidad y esplendidez.

A las once y media comenzaron a ocupar sus respectivos asientos el Rdo. Clero, Autoridades, empleados públicos y una numerosa y selecta concurrencia, ávida de presenciar y tomar parte en la anunciada entronización. Destacábanse las bellísimas imágenes, colocadas en el estrado ante la presidencia rodeadas de luces y vistosas flo-

res. Cerca de las doce, presididos por el M. Iltre. Sr. don Cristóbal Timoner, Canónigo, delegado del Exmo. señor Obispo de la Diócesis y del M. Iltre. Sr. Alcalde, D. Lorenzo Pons, tomaron asiento los Sres. Concejales, ostentando en su pecho la insignia propia de la Corporación.

Revestido el M. Iltre. Capitular de los ornamentos sagrados, de conformidad con el ritual prescrito para estos actos, procedió a la bendición de las artísticas y devotas imágenes, terminada la cual, como profesión de fé se rezó en voz alta por todos los asistentes el Credo. Leyóse luego en medio del mas respetuoso silencio, una apropiada fórmula de saludo y súplica a los SS. CC., proclamando su Realeza más absoluta sobre el Ayuntamiento que en aquellos solemnes momentos y en representación del pueblo, iba a entronizar las imágenes y a consagrarse perpétuamente al dominio de tan divinos y amables Soberanos. Crecía el entusiasmo en los pechos de los asistentes que ansiaban llegara el instante de la entronización, y cuando el Sr. Alcalde y el primer Teniente D. Tomás de Saliort se adelantaron para tomar las imágenes y colocarlas en sus respectivas repisas, espontáneamente y como prolongado aplauso resonó la popular letrilla: «Corazón Santo, Tú reinarás», la que repitió después de cantada la estrofa: «Rey de los siglos—Rey victorioso». Hecho de nuevo el silencio y puestos de hinojos cuantos allí estaban, el Muy I. Sr. Timoner, leyó con entonado acento el acto de consagración adaptado a la ceremonia. Terminada la consagración y en honor del Purísimo Corazón de María, cantóse la Salve que fué coreada por el Rdo. Clero y pueblo, dando una nota hermosísima a la edificante y piadosa ceremonia de la entronización que terminó con las jaculatorias acostumbradas y con la bendición dada por el mencionado Capitular. Interpretando dicho señor los deseos del venerable Prelado, dirigió la palabra a la distinguida concurrencia empezando por dar una entusiasta felicitación al M. I. Ayuntamiento que ha sabido dar hermosa prueba de religiosidad y patriotismo al llevar a cabo la entronización acordada. Encomiando el acto celebradó recordó la consagración de España al Sagrado Corazón hecha por S. M. el Rey, y recorriendo con su mirada y pre-

sentando a los oyentes los cuadros de los hijos ilustres de la Villa, que, embellecen el salón, dijo: bien están aquí las imágenes entronizadas presidiendo esta preciosa galería que constituye la más pura y legítima gloria de Alayor. Hizo votos para que la entronización sea el principio de un resurgir glorioso del pueblo, abogó por la prosperidad y bienestar del mismo, inculcando una buena administración basada en la caridad y en el fomento de la moralidad y justicia...

Terminada la alocución levantóse el Sr. Secretario del Ayuntamiento, y leyó la siguiente acción de gracias que con gusto hemos leído y queremos consignar aquí:

«La Corporación Municipal agradece y dá las más expresivas gracias a la autoridad, funcionarios, empleados y demás personas que se han dignado asistir al importante acto que acabamos de realizar; siendo de desear que todo ello sea raudal copioso de beneficios y bendiciones para nuestra amada Villa de Alayor.

De una manera muy singular hace extensivas estas gracias y agradecimiento al Muy Ilre. Sr. D. Cristobal Timoner, Canónigo, quién, como Delegado del Ilmo. Sr. Obispo se ha dignado venir para actuar en la ceremonia celebrada; rogándole se digne ser intérprete ante S. E. Rdma. de los sentimientos de adhesión a su sagrada persona por cuya quebrantada salud se ha venido interesando constantemente y hace votos para su pronto y total restablecimiento en bien de la grey menorquina, que, hoy se cumple el vigésimo segundo aniversario, fué confiada a su cuidado.»

Que el Sagrado Corazón, así como reina en toda la nación desde el Cerro de los Angeles y en las principales ciudades desde los artísticos monumentos que le han levantado, reine también con su divina Madre, la Virgen Santísima, en la villa de Alayor, y que siguiendo su edificante ejemplo, pronto sea entronizado y reine en todos los pueblos de España y del mundo entero. A Dios gracias en esta diócesis de Menorca, son mayoría los Ayuntamientos que tienen hecha la entronización.

Hace dos semanas que llegó a Mahón el cuarto tapiz de los que se están laborando, para embellecer el hermoso Camarin del Santuario de Ntra. Señora de Monte-Toro. Es el nuevo tapiz una nueva labor de inestimable valía, debido al acreditado pincel de D.^a Catalina Narvaez, ventajosamente conocida en labores del arte pictórico. Dicho tapiz como los tres anteriormente recibidos, se guardan cuidadosamente en la Casa Rectoral de la Parroquia de Sta. María de Mahón.

Las Religiosas Carmelitas establecidas en esta ciudad, Mahón, Alayor y Villacarlos, dedicaron en las iglesias de sus respectivas residencias solemnes cultos a su excelsa Madre Santa Teresa, con motivo de su festividad.

Asimismo el Seminario honró a la Seráfica Doctora, según anual costumbre, con piadosos actos.

La devoción a la inclita Reformadora del Carmelo, está muy arraigada en esta diócesis principalmente en Mahón.

Con verdadero sentimiento consignamos en este BOLETÍN el fallecimiento del respetable Sr. D. José Torres y Ribas, hermano de nuestro Revdmo. Prelado, ocurrido en la isla de Ibiza, en donde dicho Señor vivía, el día 14 del corriente mes, después de recibidos cristianamente los Santos Sacramentos. Era el finado un cumplido caballero de trato muy fino y culto. Había desempeñado en aquella isla cargos civiles de importancia, como el de Secretario del Ayuntamiento de la Capital. Era también un modelo de Padres de familia. El entierro se verificó el mismo día de su fallecimiento, siendo el acto una espléndida manifestación de duelo. Asistió el Ilmo. Cabildo y muchas personas de todas las clases sociales. Todos los buques surtos en el puerto y Círculos recreativos ostentaron sus banderas a media asta en señal de duelo.

En la iglesia de Sta. Clara de esta ciudad, se han celebrado en sufragio de su alma solemnes funerales.

Transmitimos a los hijos del difunto, a su señor hermano nuestro venerable Prelado y a toda la demás familia la expresión de nuestra condolencia.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela